

**Carlos Otto, periodista y profesor**

### **¿Sirve de algo el bloqueo de The Pirate Bay? ¿Le parece bien o mal?**

No, no creo que sirva de nada. Si algo nos ha demostrado la historia reciente es que cuando prohibes un método de descarga, sale otro. Cuando se intentó prohibir el P2P, surgieron las webs de enlaces (que te daban el contenido totalmente ordenado); ahora que se va a por las webs, resurge el P2P... Al final, la forma de compartir contenido se va sofisticando. En cuanto prohibes un método, surge otro.

En cuanto a si me parece bien o mal, como usuario no me parece ni bien ni mal, la verdad, ya que no soy un gran consumidor de contenidos. Y, cuando consumo, cada vez recorro a más métodos de pago (Spotify, Yomvi...), a las plataformas oficiales de las cadenas (RTVE a la Carta, Atresplayer, mitele...) o a los contenidos que las propias cadenas cuelgan en Youtube. Si te soy sincero, a día de hoy no descargo casi nada (pero también porque cada vez consumo menos).

Ahora bien, como periodista y ciudadano no me parece bien el bloqueo de The Pirate Bay. Si nos fijamos en la ejecución de dicho bloqueo, vemos que, aunque la industria nos lo ha 'vendido' como una resolución judicial, en realidad el juez ni pinchaba ni cortaba. El juez no ha decidido si la actividad de TPB es ilegal (eso lo ha decidido la Comisión de Propiedad Intelectual, que es un órgano meramente administrativo, no judicial). Lo único que se le ha pedido al juez es que determine si el hecho de que TPB deje de operar en España contraviene algún tipo de derecho relacionado con la libertad de expresión. Y evidentemente no lo contraviene, pero eso no quiere decir que la actividad de TPB sea ilegal.

Ese es el gran problema de esta nueva ley y de la aparición de la Comisión de Propiedad Intelectual. En España, hasta la fecha, ningún juez (ninguno, ¿eh?) ha determinado que una web de descargas sea ilegal, algo que, mira tú por dónde, nunca ha hecho demasiada gracia a la industria de contenidos. ¿Qué hicieron, entonces? Cargarse a los jueces. Con la nueva ley, el Gobierno crea la Comisión de Propiedad Intelectual para poder cerrar una web de manera administrativa, sin intervención judicial. El Gobierno se empeña en decir que sí existe la figura judicial, pero su papel es puramente testimonial. El único papel de un juez en el cierre de una web es decidir si el cese de actividad de esa web contradice algún derecho fundamental. Y, evidentemente, no lo contradice, pero ahí está la trampa.

Te pongo un ejemplo: imagínate que yo decido tatuarme un pene con alas en el brazo (por Dios, fréname antes de hacerlo), y el Gobierno decide que tiene que prohibírmelo. Si la Comisión de Propiedad Intelectual decidiera quitármelo, el diálogo entre la Comisión y el juez sería parecido al siguiente:

**Comisión:** *Oiga, señor juez, el hecho de que el idiota este deje de tener ese tatuaje, ¿viola algún tipo de derecho fundamental?*

**Juez:** *No, hombre, cómo va a violar ningún derecho fundamental. Pero eso no quiere decir que...*

**Comisión:** *Genial, gracias.*

**Juez:** *Espere. Iba a decirle que eso no quiere decir que...*

**Comisión:** Gracias.

**Juez:** Pero oiga, que eso no significa que llevar ese tatuaje sea ileg...

**Comisión:** GRACIAS.

Al final, lo que hace esta ley es que el juez no pinte nada salvo para opinar sobre obviedades, no sobre el asunto de fondo. Como los jueces les perjudicaban, han conseguido quitárselos de en medio. Como dice David Bravo, es como si estás jugando al fútbol y, después de perder 20 partidos, le dices a árbitro: "Déjeme el silbato, que ya me encargo yo".

### **Las descargas, ¿son algo que los que ofrecen contenidos deben combatir o con lo que han de coexistir?**

No soy muy amigo de decirle a la gente lo que tiene que hacer, la verdad. Muchas veces los usuarios/periodistas/todólogos recurrimos a eso de "lo que tiene que hacer la industria es"... pues chico, yo no tengo ni idea de lo que deben hacer. Puedo tener alguna pequeña idea, pero lo que deben o no deben hacer es una decisión que deben tomar ellos.

Dicho esto, y metiéndome en el meollo (con la mayor humildad posible, repito), creo que están en una situación complicada. Para mí el problema no es si coexisten con las descargas o las combaten, sino de qué manera lo hacen. Si todo su 'combate' es criticar a todo el que descargue y poner a parir al que les discuta la más mínima coma, está claro que no van a llegar a ningún sitio, y en ese caso quizá sólo les quede coexistir con ellas y aguantarse.

Ahora bien, si la forma de combatir es ofrecer contenido de pago asumible y un buen catálogo, pues oye, no es mala forma de combate. Y en eso están la mayoría de plataformas, en reunir contenido y ofrecerlo al mejor precio posible para que pagar sea más cómodo que echar la tarde buscando descargas. Pero claro, no lo tienen fácil, desde luego, pero la mayoría lo están intentando, y eso es algo que, como mínimo, hay que valorar.

Ante las descargas, caben dos discursos: por un lado, lloriquear y soltar la bilis ante todo el que no aplauda tu discurso; por otro, intentar ofrecer alternativas. Los primeros no me dan ninguna pena, la verdad. Los segundos (Wuaki, Filmin...) me merecen el máximo respeto. Y espero que, antes o después, tengan suerte y les vaya bien.

### **¿Cómo se convence a alguien de que deje los torrent que le ofrecen todo al día siguiente gratuitamente para pasar a pagar un precio por ello?**

A un chaval de 15 años no lo convencerás. Nunca. Es imposible. ¿Por qué? ¿Acaso porque es un maldito pirata que quiere todo gratis y que odia la cultura? Pues no oiga, porque es un chaval de 15 años y pasa olímpicamente de pagar por algo que tiene a tres clicks. Tan sencillo como eso.

A medida que aumenta la edad y el poder adquisitivo, la cosa puede ser menos complicada. Imagino que la mejor forma es ofrecer un contenido amplio, un precio asumible, una rapidez en la ejecución... Vaya, que al usuario le compense mucho menos pagar que estar buscando las descargas.

Te pongo un ejemplo. Hace poco me hablaron de una *tv movie* más mala que un dolor. Tan mala, tan mala, que quise verla. Me puse a buscarla y la encontré en Youtube y en Atresplayer. En Youtube estaba gratis, evidentemente, pero la calidad era pésima, y en Atresplayer costaba un euro, pero el formato era HD. Pues chico, yo ese día preferí pagar un euro.

Al final se trata de eso, de conseguir que a tu usuario le resulte más cómodo y rápido pagar que no hacerlo. Pero claro, ¿cómo se consigue eso? Eso mismo nos preguntamos todos. Si la respuesta fuese sencilla, las plataformas de vídeo bajo demanda no se estarían estrujando el cerebro y tú no estarías haciendo este artículo.

### **¿Cree que Netflix podría solucionar ese problema? ¿Cuáles son las alternativas tangibles actualmente?**

Me vas a perdonar la expresión, pero me parece que nos estamos haciendo demasiadas pajas mentales con Netflix, ¿eh? ¿En serio creemos que cuando llegue Netflix tendremos al instante el último capítulo de esa serie americana que tanto nos gusta? Yo lo dudo bastante. Habrá que ver qué catálogo trae.

En cuanto a alternativas, están las típicas: Wuaki, Filmin, Yomvi, Movistar Series... Mi experiencia con Yomvi, por ejemplo, es bastante buena (lástima que no desarrollen compatibilidad con Chromecast). De las demás, un día eché un ojo a Wuaki pensando muy seriamente suscribirme, y entré buscando las dos únicas series que veía por aquel entonces: *Modern Family* y *The Big Bang Theory*. Sin embargo, *Modern Family* no la tenían, y de *The Big Bang Theory* sólo tenían dos temporadas (ahora tienen cinco, pero la serie va por la octava o la novena). Resultado: opté por la descarga en webs de enlaces.

¿Tiene Wuaki la culpa de esto? Pues, sinceramente, no lo sé. Sólo ellos sabrán cuánto dinero les cuesta traer cada serie y si les compensa, yo no soy nadie para cuestionar su trabajo. Pero si te soy sincero, mi experiencia fue esa.

### **¿Debe ser Spotify el espejo en el deberían mirarse?**

Me encantaría que así fuera, pero no les culpo por no hacerlo, ya que me temo que es casi imposible. De entrada, ten en cuenta que la distribución de contenidos musicales es muy distinta de la de las series o las películas. En música, los Rolling Stones sacan disco y al día siguiente está en plataformas digitales alrededor de todo el mundo. Sin embargo, la distribución de series es mucho más compleja: tienes que firmarla con una cadena en el país de origen, distribuirla, negociar los derechos en el resto de países, buscar la cadena extranjera (o la web) que te va a emitir, doblar los episodios (o subtítularlos)... Al final es una cadena inmensa, y ese lento y enorme agujero es por donde se cuele la piratería.

No critico las formas de distribución, pero sí es cierto que me llama la atención que, en plena época digital, este tipo de contenidos sigan teniendo un recorrido de distribución tan tremendamente lento. Si estamos en una época en que todas las aplicaciones tecnológicas están quitándonos de en medio a los intermediarios, ¿no tendría sentido que en los contenidos audiovisuales pasara algo similar? A veces me da la sensación de que el mayor enemigo de las plataformas de contenido bajo demanda es la propia industria con la que trabajan.

## **¿Está justificada la respuesta de algunas productoras a noticias como la de los torrent de El Confidencial?**

Justificada no sé, pero a mí en algunos casos me pareció un poco llorica, la verdad. A mí me gustaron los tuits de crítica de la gente de Wuaki o Filmin: no les gustan las descargas, están en contra de artículos como el que sacamos en El Confidencial y defienden su postura. Me parece perfecto, porque además ellos están luchando de forma activa. Lo que no entendí fueron otros tuits que, básicamente, se dedicaron a esgrimir argumentos pueriles como que somos unos piratas, que si somos unos enemigos de la cultura y que por qué no enseñamos a la gente a robar casas. En fin, si a estas alturas seguimos con esos argumentos...

Entre tuit y tuit, algunas productoras llegaron a sugerir en voz alta que quizá no deberían poner publicidad en los medios que “incitan” (caray, ¿en serio? ¿incitar?) la piratería. Y oye, en su derecho están de no querer poner publi en un medio si se sienten agredidos, pero entonces que lo digan sin tapujos: “No os ponemos publicidad porque no publicáis lo que queremos que publiquéis”.

Me parece perfecto que en El Confidencial no hayamos retirado ningún artículo.

### **La pregunta del millón: ¿las descargas son ilegales?**

Nunca habían sido ilegales, la verdad. La antigua definición de copia privada dejaba claro que bajarte un disco o una película no era ilegal. Sin embargo, la nueva ley reduce este concepto casi a la nada. Si nos fijamos en el artículo 31, la copia privada como tal no parece ser más que la copia de seguridad que hagas de algo que has comprado anteriormente.

Viendo esa definición, podría ser interpretable que la descarga sea ilegal. En cualquier caso, la industria no va a conseguir ganar en el BOE lo que hace mucho perdió en la calle. Asumamos que descargar una peli sea ilegal, ¿vale? Te invito a que un día quedemos tú y yo y te traigas a un abogado de SGAE y a otro de Promusicae, y yo me comprometo a bajarme, delante de ellos, un disco de Joaquín Sabina y la última película de Pedro Almodóvar. ¿Crees que alguno de los dos abogados correrá a ponerme una demanda? No, ¿verdad? Pues eso: convertir las descargas en ilegales no vale absolutamente para nada.